

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil quince, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, a fin de celebrar la Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; la Maestra Irma Cruz Esquivel, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada Nohemí Verónica Beraud Osorio, Representante Suplente del Partido Morena; el Ciudadano Juan Acosta Garatachia, Representante Propietario del Partido Humanista, y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: la Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral; el Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral; el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano, y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenos días a todos. Les doy la más cordial bienvenida a esta Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, siendo las 10 horas con 25 minutos del día 24 de marzo, doy la más cordial bienvenida al Consejero Marco Antonio Baños y al Consejero Ciro Murayama, integrantes de este Comité, en unos momentos se estarán incorporando el Consejero Benito Nacif y el Consejero Enrique Andrade. ----- De igual forma agradezco la presencia en este Comité de los Consejeros Electorales Adriana Favela, José Roberto Ruiz Saldaña y Arturo Sánchez y veo que se está incorporando ya el Consejero Benito Nacif, agradezco su presencia también.----- De igual forma agradezco la presencia de nuestro Secretario Técnico el maestro Patricio Ballados y de quienes nos acompañan desde las oficinas de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo, así como quienes nos acompañan del área técnica y las oficinas de los demás Consejeros Electorales. ----- También se incorpora en este momento el Consejero Enrique Andrade, integrante de este Comité.-----

Y habiendo quórum legal para sesionar declaro formalmente instalada esta sesión. ----- Le pido a nuestro Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta, buenos días a todas y a todos, el orden del día previsto para esta sesión ha

sido circulado con anterioridad, por lo que procedería a someterlo a la consideración de los integrantes de este Comité.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración el orden del día. De no haber intervenciones, le solicitaría que lo someta primero al consenso de los partidos políticos y posteriormente a la votación de los integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Señoras y señores representantes de los partidos políticos, consultaría si existe consenso para la aprobación del orden del día. De ser así, les ruego manifestarlo. ¿Existe consenso, representantes? Existe consenso, Presidenta, de los representantes y de la Presidenta de este Comité.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por favor, lo someto a votación de los Consejeros integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Ahora consultaría a los Consejeros Electorales, si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

**SEXTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----
VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. -----
DIEZ HORAS. -----
ORDEN DEL DÍA. -----**

1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban reglas aplicables a la retransmisión de señales radiodifundidas por parte de las concesionarias de televisión restringida satelital, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015, acumulados. -----

2. Recuento de Acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, el primer punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban reglas aplicables a la retransmisión de señales radiodifundidas por parte de las concesionarias de televisión restringida satelital, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los recursos de apelación identificados con los expedientes 3 y 6 acumulados de este año.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Y previo a que nos pueda presentar el Acuerdo, que puede hacer una presentación la Secretaría Técnica, quisiera informar a los integrantes del Comité y a quienes nos acompañan en esta sesión que el día de hoy estaba previamente agendado que a las 11 de la mañana acudirá a esta institución el Partido Revolucionario Institucional a hacer la entrega de los candidatos registrados, cuestión que ya se nos había informado con anterioridad y que serán entregados en el Auditorio

de esta institución, por ende, para poder en mi calidad tanto del Presidenta del Comité, como de Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y de mis compañeros integrantes tanto de la Comisión de Prerrogativas, como del Consejo General, decretaré un receso a las 11 de la mañana para poder acudir a ese evento, para reanudar la sesión al termino del mismo. -----

Sin embargo, para poder ir avanzando en la discusión, les pediría que iniciemos en este momento, en el entendido que a las 11 de la mañana, insisto, decretaré un receso. Sólo quería que tuviéramos conocimiento todos para que no nos llevemos la sorpresa a las 11 de la mañana. -----

Habiendo dicho eso, le pediría señor Secretario Técnico si nos puede presentar el Acuerdo que está sometido a nuestra consideración. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Dividiría la presentación de este punto en cinco temas. En primer lugar, los antecedentes, que como bien saben los miembros de este Comité son los acuerdos 20 de 2014 —que entre otras cosas determinó que los concesionarios se pusieran de acuerdo, celebraran acuerdos para la retransmisión de la señal de la pauta federal—; la resolución al recurso de apelación 3 de 2015 —en el que el Tribunal Electoral confirmó la obligación de los concesionarios a llegar a un acuerdo, precisando que éste debería alcanzarse con la mediación del Instituto Nacional Electoral y de que en caso que las partes no alcanzaran un acuerdo sería la propia autoridad electoral la que definiese las directrices o lineamientos a seguir—; adicionalmente, el Acuerdo 13 de 2015 —en el que se establecieron precisamente estas directrices y el método para la negociación entre los concesionarios. En ese sentido, se llevaron a cabo, el pasado 13 de marzo, sesiones de mediación entre Televisión Azteca y DISH por la mañana, y Televisa y DISH por la tarde. En ese sentido, se puso a consideración los tres escenarios que han sido señalados ya en reiteradas ocasiones, que es la generación de una pauta para el proceso electoral federal; en segundo lugar, la realización de bloqueos y, en tercer lugar, tomar las señales de alguna entidad que no tuviera proceso electoral local, ni candidatos independientes a nivel federal. El resultado de estas sesiones de mediación, fue que no se alcanzó un acuerdo entre los concesionarios, por lo cual, la autoridad electoral deberá definir cuáles son estos mecanismos. -----

Lo que tenemos del resultado de estas sesiones de mediación, es que las partes coincidieron en uno de estos tres escenarios, que es precisamente los tres se manifestaron a favor de generar una señal con la pauta del proceso electoral federal, cuyos costos serían cubiertos por el concesionario de televisión restringida satelital. Entonces, ese modelo fue el único que generó consenso entre los distintos concesionarios. Lo que no hubo consenso fue en, precisamente, cuál sería el costo de esto, siendo que son públicas las cotizaciones que tuvieron las tres partes. -----

A fin entonces de poder —teniendo ese consenso respecto al modelo por parte de los concesionarios— determinar el costo, la Secretaría Técnica solicitó información a los canales 11, 22, y a SPR, respecto al costo de general y poner a disposición las señales. En ese sentido, se recibieron la información de los tres permisionarios públicos, y a partir de eso se hizo el cálculo. Tenemos que la información señalada por SPR no pudo ser utilizada para generar el promedio de costos, dado que no especificó si el monto indicado podía ser aplicable a la generación de una señal alterna; entonces, tenemos que lo que se realiza y lo que se propone en este Acuerdo, es hacer un promedio entre

los costos que tiene el Canal 11, y el Canal 22, respecto a la generación de la señal, así como su puesta a disposición para el concesionario de televisión restringida satelital.----

Se hicieron las comparaciones, teníamos cifras en dólares y en pesos, se utilizó el tipo de cambio del Banco de México FIX, y el resultado que se propone a esta mesa es que el costo de un millón 665 mil 829 pesos con 60 centavos más IVA, por señal para el periodo completo del 5 de abril al 7 de junio. -----

Se propone entonces, que Dish haga los pagos tanto a Televisa como a Televisión Azteca, más tardar el 5 de abril y éstas, a su vez, pongan a disposición en esa fecha la pauta federal. -----

Cabe aclarar que el proyecto señala explícitamente que las consideraciones planteadas, se circunscriben exclusivamente a la obligación de retransmitir la pauta federal por el plazo establecido, y se señala explícitamente que sus efectos no pueden extrapolarse a otras cuestiones. Adicionalmente se circuló, ayer en la tarde, una adenda en el que se instruya a este Comité, que al concluir el proceso electoral federal, se haga un estudio más profundo, tanto jurídico como técnico, para establecer alguna solución permanente, que no atienda a lo que se está haciendo ahora, que es precisamente resolviendo la falta de acuerdo entre concesionarios para este proceso electoral en particular. -----

Y por último Presidenta, nada más señalar que se circulará un escrito de Televisión Azteca, que llegó en la noche de ayer a la Dirección Ejecutiva, que lo que hace es ampliar los argumentos que han dado, pero en el mismo sentido; entonces no habría cambios, simplemente amplía esta información. Esta es la presentación, Presidenta. ----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración este Acuerdo. Al no tener a nadie anotado, yo quisiera señalar algunas cosas en torno a este Acuerdo. Hay y ha habido una gran discusión en torno a varios asuntos que tienen que ver con el Acuerdo que hoy nos ocupa y más allá de una discusión que se pueda dar en torno a los mismos, es decir, a decisiones anteriores que pudo haber tomado este Comité, que pudo haber tomado el Tribunal, el día de hoy lo que estamos estableciendo es una determinación por parte de la autoridad, de cómo garantizar aquello que nos corresponde a nosotros garantizar, es decir, la transmisión de los promocionales correspondientes al proceso electoral federal para su retransmisión en todas las concesionarias de televisión restringida vía satelital.-----

Esto se enmarca en un conjunto de determinaciones que ya fueron tomadas. Con independencia de quien pueda o no compartir determinaciones anteriores, son determinaciones que el día de hoy rigen la decisión que puede tomar este Comité. En primer lugar la orden que este Comité dio de que se generara una pauta específica con contenidos puramente federales y con una distribución puramente federal derivado de que, si bien tenemos procesos electorales concurrentes en 17 entidades, tenemos un proceso electoral federal en la totalidad de la República. -----

Por otra parte, una orden de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que nos mandató que buscáramos un acuerdo entre las partes, y si no lo encontrábamos, que fuera esta autoridad la que estableciera los mecanismos para lograr el cumplimiento de esa obligación.-----

Tal cual fue mandado, se buscó la negociación entre las partes, se tuvieron reuniones y no se llegó a un acuerdo, lo que nos lleva al siguiente mandato. Tenemos que establecer nosotros las reglas con las que esto se hará.-----

Una tercera línea de acción tenemos mandatada y que en este momento tenemos que acatar, es que en el supuesto que la decisión que este Comité tomase, y el Consejo General eventualmente, fuera que las televisoras de televisión abierta, es decir, las concesionarias de televisión radiodifundida generaran una señal que incluyera lo que fuera idéntico a la pauta, a la señal que se radiodifunde, pero incluyendo la pauta federal que fue mandatada por esta institución, los costos correspondientes a dicha acción serían asumidos por la concesionaria de televisión restringida vía satelital, siendo costos que no podrían ser gravosos ni desproporcionados. -----

Esos son los Lineamientos que tenemos hasta hoy y que son el marco sobre el que podemos discutir porque ya son determinaciones firmes, e insisto, más allá de coincidencias o discrepancias que puedan existir sobre las mismas, sí rige la decisión que tiene que tomar este Comité para turnarla al Consejo General. -----

En torno a este marco que nos hemos dado, me parece que tenemos que resaltar la lógica con la que está construida la propuesta que nos formula el Secretario Técnico, que es, uno, el que tiene que ver con cuál es el escenario que se adopta, y el escenario que se adopta es un escenario que tiene que ver con el que las tres partes involucradas que consideraron más viable para una implementación inmediata que pudiera garantizar que el día 5 de abril tengamos en todas los canales de televisión y en todas las estaciones de radio, la pauta que ha sido mandatada, incluida la televisión restringida en la totalidad de los sistemas y de los concesionarios. -----

Y en segundo lugar, derivado precisamente del mandato relativo a que si hubiese un costo asociado, mismo que no podría ser gravoso o desproporcionado, éste corriera a cargo de la televisora restringida satelital, como se construye el acuerdo, y me parece que es algo que se debe resaltar, es a través de la determinación de cómo generar una contraprestación que vaya encaminada a costos. -----

Es decir, no estamos ante una transacción entre las partes, no estamos ante una cuestión mercantil, sino estamos ante el cumplimiento de una obligación constitucional que tiene que tener como efecto garantizar lo que a este Instituto le corresponde garantizar. -----

Quiero circunscribir que la determinación que este Comité en este adopte y que eventualmente el Consejo General apruebe en definitiva, apruebe en definitiva, se circunscribe a esto, a la materia de nuestra competencia, a la materia electoral a la materia de nuestra competencia, a la materia electoral y para este proceso electoral federal y los locales coincidentes que no para procesos posteriores y no para una materia diversa como lo es las telecomunicaciones y la radiodifusión. -----

El ámbito de competencia para resolver los diferendos que pudieren existir en materia de telecomunicaciones y radiodifusión ajenos a la materia electoral, corresponden al Instituto Federal de Telecomunicaciones y a los tribunales especializados en la materia, por lo que tenemos que tener claro que este Acuerdo se circunscribe a la materia electoral y a este proceso electoral federal. -----

Lo que se establece es una lógica de construcción de una contraprestación, insisto, con base en costos. No tenemos los costos específicos que están involucrados en las concesionarias, pero lo que sí tenemos es información que recibimos de permisionarios que están realizando la misma actividad, es decir, el Canal 11 y el Canal 22; no se tomó en cuenta la respuesta del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, porque la forma en la que generan su señal es diversa, por lo que no da respuesta al planteamiento, que es ¿cuál es el costo asociado a la generación de una señal con una

pauta federal y a su puesta disposición para que pueda ser retransmitida por parte de los concesionarios de televisión satelital, televisión restringida vía satelital?-----

En este sentido, me parece que es adecuada la decisión que se está planteando a éste, o la solución que se está planteando a este Comité y que de ser aprobada será turnada al Consejo General en torno a una lógica de construcción que es: Sí van a haber costos asociados, pero son costos asociados —no ganancias, no utilidades, no pérdidas, no beneficios, no perjuicios— un costo que lo que garantice es el cumplimiento de lo que a nosotros nos corresponde cumplir. -----

Y precisamente en esa lógica de construcción, me parece que es la que debemos de respaldar, porque es una lógica que como autoridad a lo que nos compromete es a no entrar en una controversia en cuanto a materias que son ajenas a la competencia de este Instituto y que, insisto, se resolverán por otra vía y de igual forma a no generar o cumplir a cabalidad lo mandado por el Tribunal en torno a que lo que se establezca como contraprestación no genere ni una utilidad comercial ni un beneficio o perjuicio comercial para las partes involucradas, sino que sea el costo correspondiente para poder cumplir con el mandato que tenemos. -----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana de la Chica. Mariana, por favor. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias. Sin pronunciarnos sobre el fondo del proyecto de Acuerdo, quisiera solicitarle, Consejera Presidenta, si fuera tan amable de hacernos llegar las comunicaciones que hubo entre el Instituto y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como con Canal 22, con Canal 11 y con el Sistema Público de Radiodifusión. -----

Se mencionó aquí que se nos hará llegar un comunicado de Televisión Azteca y no sé si existiera, además de la relatoría, algún documento que hubieran entregado tanto alguno de los concesionarios de televisión radiodifundida. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Por supuesto que se les pueden hacer llegar los documentos a que ha hecho referencia. -----

Me ha pedido la palabra el representante de Movimiento Ciudadano, Guillermo.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejera Presidenta del Comité de Radio y Televisión. Es un gusto contar con muchos Consejeros, ocho, ya será más fácil en el Consejo General la determinación que se tome. Respecto a este proyecto de Acuerdo que se nos presenta, en Movimiento Ciudadano estamos de acuerdo con él, sabemos que es una salida, más no es algo definitivo. Por supuesto, en el Acuerdo número cuatro nos señalan que una vez pasado el proceso electoral se harán los estudios referentes para que esto ya se no sea por un momento, sino que sea de manera definitiva.-----

¿Qué es lo que nos interesa a los institutos políticos? Que se nos garantice el acceso de la prerrogativa que tenemos. -----

Por supuesto, se está hablando a lo largo de este proyecto sobre costos: que éste paga esto, que éste paga el otro, que se promedia esto y que sale esto. Lo que nos anima es de que es un costo asociado que no se le va a cargar al Instituto Nacional Electoral,

como en algún momento se advirtió posiblemente, pero esa es una buena noticia que el costo no es para el Instituto Nacional Electoral. -----

Como señalo, ¿qué se instruye? Implementar la generación de una señal con pauta federal por parte de Televisión Azteca y Televisa, para que, a su vez, se ponga a disposición de DISH y se nos garantice el acceso, aunque sea primeramente por lo que nos interesa más, yo creo, a todos durante la campaña de este proceso electoral. -----

Entonces, nada más señalar y sí fijar la postura en que estamos de acuerdo en este proyecto de Acuerdo. Es cuanto. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra el representante del Partido Encuentro Social. --

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta. Buenos días. Antes, igual es un placer tener a

ocho consejeros aquí, ya nada más nos faltan tres, y esto hubiera estado completo. Antes de entrar al fondo nos gustaría preguntar, dado que va a haber un receso a las 11 de la mañana, que a lo que solicita la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN, solicitar se agregue el documento recibido el 22 de enero de 2015, que suscribió Alfonso Lúa Reyes, representante de SKY, nos gustaría saber los términos y alcances y cómo fue que SKY resolvió esta situación, digo, lo señalan en algún antecedente del acuerdo 13, pero nos gustaría saber con precisión los términos, digo, dice ahí convenios comerciales, nos gustaría saber en qué términos y cómo resolvieron en su momento esta situación.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto. Te aclaro, se les puede mandar. Nada más lo

que nos informaron es que habían llegado a un acuerdo para cumplir con la retransmisión. No dieron información específica a las características y la naturaleza y lo que nosotros sí desde el área técnica se verificó es que, de hecho, se estaba cumpliendo, o sea, se están transmitiendo los promocionales ordenados por esta autoridad. Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Quiero empezar diciendo que apoyo el proyecto de Acuerdo que nos presenta la Secretaría Técnica del Comité de Radio y Televisión, creo que desde mi punto de vista cumple con el propósito principal que era evitar la nacionalización de pautas locales, particularmente de una entidad con proceso electoral local, a través de los sistemas de televisión satelital que hoy en día tienen una audiencia considerable.---- El segundo criterio es que es una solución que se puede poner en práctica en un plazo relativamente corto, de manera que cuando la necesitamos que es al inicio del periodo de las campañas esté operando. Entonces, es una solución que es eficaz en el corto plazo.-----

Creo que esta solución no cumple con un tercer criterio que yo tengo, y que quisiera compartir con ustedes y que desde mi punto de vista, debe ser la solución de largo plazo, que es, que sea dentro del marco del *must carry must offer*, y me parece que pensando en el largo plazo, deberíamos tal vez a partir de la enmienda que propone el Consejero Santiago, explorar la opción de encontrar la solución dentro del marco de la obligación de permitir la retransmisión, y la obligación de retransmitir señales nacionales que está establecida en la Constitución; pero eso me parece que debemos estudiarlo más adelante, por ahora tenemos una solución construida a partir de la información que ofrecen terceros en discordia, que son las televisoras públicas, el

Canal 11 y el Canal 22, y a partir de esa información que nos da dos cotizaciones, la propuesta de la Secretaría Técnica del Comité, consiste en escoger el promedio, descartar la más alta, descartar la más baja, e irnos por un promedio simple de las dos cotizaciones. -----

Otro elemento que es importante destacar, lo ha hecho ya la Consejera San Martín, es que partimos de la sentencia de Tribunal, que establece claramente que los costos de producción tienen que ser absorbidos, en este caso, por la televisión satelital, pero al mismo tiempo, enfatizar que son costos de producción, a partir de los cuales el Instituto Nacional Electoral, está haciendo la estimación y no a partir del número de suscriptores u otro tipo de estimaciones que prevalecen desde luego, en el mercado de señales de televisión abierta que se venden a la televisión restringida; por estas razones, me parece que el Acuerdo nos ofrece una solución que puede implementarse en el corto plazo, resolver el problema de la nacionalización de pautas con una entidad con elección local; y nos sirve para el propósito específico de garantizar la equidad en televisión restringida satelital, durante este proceso, y después creo que tenemos que estudiar un poco más a fondo el tema y construir una solución de mediano y largo plazo dentro del marco constitucional de la obligación de permitir el acceso a las señales abiertas, y la obligación de retransmitir las señales nacionales. Gracias Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Nacif. Me ha pedido la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, que le quisiera hacer una pregunta, ¿la acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí claro, con mucho gusto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias Consejero Nacif por aceptar la pregunta. En realidad es respecto a algo que usted mencionó ahorita, que sería su deseo como se plantea en la propuesta de adenda, que estos mecanismos caminaran hacia las condiciones que impone el *must carry* y *must offer*, mi pregunta es, ¿si se refiere a alguna en específico o a todas ellas?, es decir, a la condición también de gratuidad, a la condición de misma calidad y a la condición de misma zona de cobertura geográfica que se refiere respecto de la televisión radiodifundida. Es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Para responder, el Consejero Electoral Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias. Bueno, me referí a todas ellas en su conjunto, pero específicamente a la posibilidad de que se tome una señal de una entidad en particular, que sea el sustituto más cercano de lo que en este Acuerdo estamos determinando, definiendo como pauta federal, y de esa manera podemos encauzar esta solución dentro del marco del *must carry* y *must offer*. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. No tengo en este momento a ninguna

otra persona anotada. Si les parece bien, ahorita me acaba de pedir a palabra el representante del PAN, sin embargo, como estamos a cuatro minutos de que nos den las once de la mañana y para que podamos continuar con esta discusión, les quisiera proponer que en las facultades que me otorga el Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, quisiera decretar un receso para reanudar esta sesión concluyendo el evento de la entrega de los registros de candidatos por parte del PRI. Muchas gracias.-----

Receso-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Buenos días, creo que todavía son, ya son tardes, a todas y a todos. Siendo las 12:08 del 24 de marzo del 2015 reanudamos esta Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. Previo a decretar el receso, me había pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio, por favor.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias, Presidenta. Nosotros creemos que si bien no es un Acuerdo ideal, es un trabajo que se ha desarrollado desde diferentes puntos de vista, tiene elementos mínimos para considerarlo óptimo.-----

Nosotros queremos acompañar este proyecto de Acuerdo, tomando en cuenta que esta autoridad debe generar equilibrios y seguramente las partes, aunque no estén muy de acuerdo, también deberán entender que esta postura es la que resuelve esta problemática al corto plazo, pero también es la mejor para la sociedad.-----

Creemos también muy importante que los costos de operación efectivamente no exista lucro, era algo muy importante que haya que resaltar y nosotros consideramos que se cumple con estos elementos mínimos.-----

Acompaño también la agenda relativa al punto cuarto, para que se generen estudios a fin de encontrar mecanismos técnicos permanentes y dar una solución a futuro; sin embargo, sí pediría que este estudio tenga plazos definidos y que no sea un asunto que no se pueda resolver al corto plazo.-----

Por último, me parece importante y quiero resaltar el trabajo de esta Comisión, especialmente de la Secretaría Técnica, felicitarlo también, creo que no nada más en los regaños, sino también en momentos como éstos habrá que resaltarlo. De nuestra parte creemos importante así mencionarlo.-----

Por último, simplemente estaremos vigilantes para que se cumplan estos puntos que el Consejo General seguramente también estará aprobando y lo que buscamos es que el 5 de abril las campañas sean equitativas para que la contienda sea lo más limpia y transparente posible. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama.-----
Consejero Murayama, adelante.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Estamos en una sesión que es producto, tanto de determinaciones de este Comité, como de sentencias del Tribunal y también producto de la falta de acuerdo entre los concesionarios que tuvieron un espacio de negociación explícito, concebido y favorecido por la propia autoridad electoral.-----

Las partes que se reunieron, primero en una sesión a la que acudió la empresa conocida como DISH y Televisión Azteca y más tarde entre DISH y Televisa plantearon escenarios para cumplir la ley que resultaban mutuamente excluyentes, es decir, lo que a una parte le resultaba correcto y procedente, a la otra le resultaba intransitable. ----- Quiero decir que incluso las propuestas que defendieron los dos concesionarios de televisión abierta no conjugaban entre sí, teníamos ahí un escenario de desacuerdo evidente. No convinieron un monto permitido gracias a la sentencia del tribunal, la idea de una contraprestación, ni tampoco la entrega gratuita. -----

Lo que nosotros estamos discutiendo, el proyecto que ahora se nos presenta, no ordena de ninguna manera —y me gustaría ser enfático— que se pague por una señal. Por las señales no se puede pagar, porque eso está definido en un ámbito que no es el electoral, pero que nosotros no podemos ignorar, que es la reforma constitucional y legal en materia de radiodifusión y telecomunicaciones del año pasado, que aprobó lo que generalmente se conoce como el *must carry must offer*. De tal manera que nosotros no podemos ordenar que se pague por la recepción de una señal que se radiodifunde y se puede tomar gratuitamente por los concesionarios de televisión restringida. Lo que estamos considerando es el costo por la incorporación de una pauta electoral federal en la señal que ya se radiodifunde y se retransmite. -----

Por eso nos vamos, creo, en una ruta en la cual la autoridad no se inclina por los argumentos de ninguna de las partes, para la autoridad son empresas legítimas, ahí están sus títulos de concesión, pero también son sujetos obligados y lo que les estamos diciendo es cómo cumplir con su obligación en materia estrictamente electoral y lo hacemos sin infringir un daño económico a ninguna de las partes, ni permitir lucro económico a ninguna de las partes, al ordenarles les estamos mandando una salida para que cumplan con la Ley Electoral, pero también nos estamos desmarcando de una disputa económica y de mercado que no le corresponde arbitrar a esta autoridad, el INE es el árbitro electoral, no del mercado de la radiodifusión y de las telecomunicaciones, los intereses de mercado de las distintas empresas habrán de defenderlos ante el IFT y los tribunales especializados en la materia. -----

Lo que nosotros estamos privilegiando es proteger los derechos de los partidos y, por supuesto, de los ciudadanos para tener acceso a una pauta electoral federal en todo el país a través de las señales de televisión restringida, satelital en este caso que transmiten los canales de televisión abierta de cobertura nacional, en este caso el dos y el cinco de Televisa, 7 y 13 de TV Azteca. -----

Entonces, protegemos derechos de partidos y ciudadanos en materia electoral sin pronunciarnos en ningún sentido sobre los diferendos que en otros campos tienen los concesionarios. -----

Sobre qué nos dijeron las partes hay antecedentes, hay minutas, hay oficios circulados en donde dijeron: mi opción es A y B, mi opción es C, mi opción es D y E, y puede constatarse que la autoridad no se inclinó para favorecer los argumentos de ninguna de las empresas. Estamos tomando la decisión que nos permite la sentencia del Tribunal, que respeta el marco constitucional en materia de telecomunicaciones. Y me parece que a futuro el propio desarrollo tecnológico y la necesaria inversión que hagan los concesionarios de televisión satelital para poder hacer estos bloqueos de la señal radiodifundida cuando se inserten anuncios que correspondan a proceso electoral local, es decir, para 2018, que es cuando existe la nueva cita electoral, la nueva campaña donde puede darse, digamos, un escenario similar al que estamos tratando de resolver,

estoy convencido de que habrá las condiciones para que esto opere ya sin un esquema, sin tener que volver a andar el mismo camino que nos ha tocado en los últimos meses, por lo mismo, en sus términos, yo tomo los únicos elementos objetivos que tiene esta autoridad, que son los costos de producción, no de una señal, ahí no están señal ni derechos de autos, nada, los costos para insertar los anuncios federales en la pauta, ese costo que nos dieron dos empresas, dos televisoras públicas mexicanas, sin fines lucro, el promedio de esos dos costos es lo que estamos considerando y me parece adecuado.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Murayama. Me ha pedido la palabra el Consejero Enrique Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias Presidenta. Igualmente para manifestar que voy a acompañar el Acuerdo que se nos está presentando en sus términos.-----

En principio, creo que teníamos la obligación derivada de un artículo transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, de ser esta autoridad electoral la que resolviera las controversias entre concesionarios, púnica y exclusivamente para el ámbito electoral, y creo que es lo que estamos haciendo precisamente en este Acuerdo.-----

Le damos cumplimiento también a la sentencia, el SUP-RAP-3/2015, en donde el propio Tribunal decía que si no hubiera acuerdo entre concesionarios, la autoridad tendría que emitir los lineamientos para que se pudiera transmitir la pauta durante la campaña, y creo que es lo que estamos haciendo también en este Acuerdo; el dar los lineamientos de cómo se debe se transmitir esta pauta por parte de los concesionarios.-----

Se respeta lo manifestado en las reuniones de acercamiento, finalmente si bien, no hubo acuerdo, sí esta opción que la tenemos como la opción B, se manifestó como posible, digamos, dentro de los concesionarios tanto de las televisoras radiodifundidas como de las televisoras de DISH, entonces, creo que también en este sentido estamos respetando lo que se manifestó en las reuniones como una de las posibles soluciones. -

Lo que se está presentando como costo, yo coincido, no es un costo de la señal, es un costo prácticamente de lo que sería la producción, o el costo del envío, desde mi punto de vista es no gravoso y no es desproporcionado, de acuerdo a como lo mandató el Tribunal, y por ello, creo que para mí es un costo adecuado. Creo que es muy importante en este tema, también reconocer la voluntad que hubo por parte de los Consejeros, y bueno, el acuerdo que se está presentando, que va acompañado prácticamente por el acuerdo de todos los Consejeros, y creo que esto es importante porque le da un mensaje antes de que inicie las campañas a los concesionarios de medios de comunicación, de que somos una autoridad que en su momento, está dispuesta a aplicar la ley.-----

Y finalmente, este acuerdo regula los dos meses de campaña, que es a lo que estamos obligados, pero incluye también, esta instrucción para que en un futuro se puedan analizar las vías posibles para resolver finalmente este tema, por lo menos en lo que corresponde a la materia electoral, por eso yo también me sumo a la adenda que se presenta en el sentido de que se estudie la posibilidad de resolver este tema en definitiva. Es cuanto Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Andrade. ¿Alguna otra intervención en

primera ronda? Me ha pedido la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias, muy buenas tarde a todos. Aquí, el problema de este asunto nos ha traído por un asunto de discusión comercial, un asunto de confrontación entre intereses comerciales de dos empresas, y acá viene una solución que me parece siempre buscar el tema de la gratuidad en lo que es el deber de retransmitir y el deber de poner a disposición. -----

Esta parte me parece que debemos cuidarla en todo momento. Es la parte que en materia de radiodifusión debe prevalecer, pero también, como ustedes saben, el PRD no comparte los Acuerdos previos del ACRT 20, ni tampoco el criterio del Tribunal. Estamos claros que hay necesidad de resolver esta situación en una pauta federal que se ha determinado, una pauta federal donde se dice que se cuida la equidad. -----

Me parece que no es un problema de equidad. La pauta que tendremos en el espacio de las emisoras de televisión que difunden en el D.F., difundirán simultáneamente la pauta del proceso local del D.F. y del Estado de México. -----

Nos ha sorprendido, nos llama la atención que incluso la propia CIRT hable de este asunto de equidad y que se favorece a algún partido político. Me parece que sostener eso es ignorar precisamente las reglas electorales en las que se difunden las pautas y por supuesto que no se favorece a ninguna parte. -----

Es extraño que sean precisamente los concesionarios de radio y televisión los que politicen este asunto en un asunto y afán comercial de lucro, como se estableció en las propuestas que se plantearon en la mesa. Llama la atención esa parte. -----

Hay que resolver este asunto, pero la adenda plantea no sólo la salida inmediata sino la futura, pero me pronunciaría porque esta adenda, esta solicitud de un estudio superior, tenga que atender no al proceso electoral federal. Tenemos procesos electorales regularmente cada año y habría que atender todos. Me parece que la parte de referirse a la elección federal no es correcta. Me parece que la necesidad electoral es dar esa cobertura geográfica de la que habla el propio artículo octavo de la Constitución, de reforma en materia de telecomunicación, a esa cobertura geográfica que se refiere precisamente a la televisión restringida. -----

Esa es la parte que nosotros necesitamos analizar, resolver y consultar, me parece, de la mano con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, planteando las necesidades que tiene este Instituto en dar a los ciudadanos el acceso a la información electoral y también de cobertura a los procesos electorales, sean locales o federales. -----

Me parece que esta adenda tiene que ir no sólo en el deber de retransmisión. El deber de retransmisión no se entiende, el que habla este punto doce que se nos propone, si no tenemos también el deber de poner a disposición. Me parece que habría que estar hablando de ambas partes y de garantizar, dice el punto cuarto que se nos propone, la transmisión del pauta de los procesos electorales, no solamente del proceso electoral federal. -----

Me parece que debemos permitirnos un estudio donde habría que hacer referencia de cuáles son las necesidades que tienen los procesos electorales federales y locales en el modelo de comunicación electoral. Yo en una elección local y federal tengo espacios de competencia electoral, los que requiero; tengo una necesidad de dar cobertura, de dar información a los ciudadanos. -----

Me parece que el estudio debe partir de las necesidades electorales y contrastarlas con el modelo en materia de telecomunicación. Me parece que debemos permitirnos ese estudio en lo más general y posible, que nos permita llegar a conclusiones y no solamente circunscribirlos para el año 2018 o para el proceso electoral federal.-----

Por poner el ejemplo de DISH que es el que nos trae acá, entiendo que DISH tiene alrededor de seis millones de suscriptores. Tenemos que atender la necesidad de esos seis millones de suscriptores, hacerles llegar la pauta local, el mensaje de los procesos electorales locales. Esa es la parte que no se atiende en esta ocasión y me parece que sí deberíamos el plantearnos atenderla en la siguiente ocasión.-----

Por lo que hace al acuerdo en específico, me llama la atención varios puntos: estamos hablando de reglas generales, pero reglas generales que en el Acuerdo no aterrizamos en ese carácter general y abstracto, estamos hablando de normas reglamentarias.-----

Me parece que habría que tener cuidado en la redacción, que si bien tenemos una motivación que lleva a establecer reglas con sujetos que se colocan en supuestos jurídicos, no podemos nosotros establecer reglas con destinatarios específicos.-----

Me parece que el título está bien, refiere reglas en materia de retransmisión de la pauta electoral que involucra radiodifusores y televisión restringida, pero el Acuerdo no concluye así, el Acuerdo no concluye en reglas de carácter general y abstractas, concluye con personas específicas y me parece que esto no sería congruente con la Constitución, con esta generalidad y abstracción que anuncia de crear determinadas reglas.-----

Me parece que habría que dar este matiz al Acuerdo, distinguiendo las motivaciones que involucra personas jurídicas en particular, pero que el Acuerdo debe de concluir en reglas generales.-----

De hecho el ACRT 20 en el considerando tercero, establece, nos da pie, hay una remisión a él y me parece que es correcto, habla precisamente de la retransmisión, de la obligación de retransmisión señales y ahí se citan en el ACRT 20.-----

Habría que establecerlo como reglas generales y también en las partes del Acuerdo habría que precisar la parte de los considerandos, menciona un costo que habría que también precisarlo, me gusta el de servicio de inserción de pauta federal, no es una transacción; por ahí se habla del servicio de inserción de pauta federal, me parece que el Acuerdo tendría que referirlo de esa manera, de esa suerte en los puntos resolutiveos y habría que precisar que no hay pago a una empresa y a otra, hay un pago por este servicio de inserción de pauta federal por cada una de las señales. Me parece que eso no queda, no corresponde en los puntos resolutiveos con los puntos considerandos, no queda suficientemente claro. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Me ha pedido la palabra el representante del Partido Encuentro Social, pero sería en segunda ronda. ¿Pregunto si hay alguna otra intervención en primera ronda? Al no haber alguna otra intervención en primera ronda, le daría en segunda ronda la palabra a la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Mariana, por favor.--

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Si me permite, voy a circular una propuesta de modificación particular sobre la adenda para ponerla a su consideración.-----

Me parece que si bien la adenda, como ya ha expresado el Consejero Nacif y como se han vertido en diferentes opiniones por los integrantes de este Comité, el ideal es caminar hacia un eventual mecanismo permanente que nos permita tener esta problemática particular, solucionada de alguna manera, de conformidad con la legislación aplicable de manera, tal como lo dijo el Consejero Nacif. -----

Me permito hacer tres propuestas de modificación en la adenda, que tienen que ver, una, respecto, esta adenda considera, en el considerando 12 que hay una legislación aplicable en materia electoral. Me parece que podríamos incluir también, de conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, puesto que en materia de radiodifusión y de telecomunicaciones, en este momento no estamos hablando solamente de la materia electoral, sino también de una legislación que les aplica en general.-----

Y respecto a lo que ha comentado previamente el Partido de la Revolución Democrática, tanto el considerando como el punto de acuerdo cuarto, asumen que esta autoridad administra solamente pautas federales y solamente en procesos electorales federales, me parece que la eliminación de la palabra tanto en el considerando 12, como las dos veces que se menciona en el acuerdo cuarto, pues, dejaría claro que no solamente esta autoridad administra y se propone un enunciado que dice: “que garanticen la transmisión del pautado de los tiempos en radio y televisión que le corresponde administrar al Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales subsiguientes”. Es cuanto, Consejera Presidenta. La hago llegar a la Secretaría Técnica.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Ernesto, del Partido Encuentro Social. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta. Muy rápido. Nada más para fijar un poco la posición de esta representación. Las cosas están como están y no significa que estén bien, estamos aquí tratando de componer las situaciones de algo que de origen ese 3 de diciembre no quedó muy claro. También no ha quedado muy claro de pronto la actuación o el cambio de opiniones de algunos de los Consejeros miembros de este Comité de Radio.-----

Es interesante leer la versión estenográfica del 3 de diciembre, cómo algunos Consejeros habían propuesto incluso la inclusión de un considerando 24 nuevo y la propuesta del acuerdo cuarto, que es motivo o uno de los motivos de esta situación, pero bueno, creo que al tiempo y las cosas se irán tomando su justa dimensión. -----

Es interesante ver también el papel de uno de los actores importantes que es el IFT y desde el principio, cómo no actuó de manera correcta y se lavó las manos en esta situación. Creo que para el futuro tendríamos que estar resolviendo ese tipo de situaciones. Digo, argumentar algunas otras situaciones creo que no tendría caso. Nos sumamos a las propuestas del adenda el considerando 12 y del acuerdo cuarto. Es cuanto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera. Me da gusto que se haya logrado construir un Acuerdo que incorpora una gran cantidad de elementos que seguramente van a hacer parte de un debate mayor más adelante.---

Más que ver para atrás, creo que lo que este acuerdo proyecta es cómo a partir de diversas posiciones se logra construir un Acuerdo, que es finalmente lo que se busca en este tipo de mesas y en este tipo de órganos colegiados.-----

Dicho esto, creo que si también debemos decir que no fue fácil, las versiones estenográficas o el recuento de los debates entre las empresas que estuvieron poniendo sus puntos de vista y lo que ahora se pone en el Acuerdo, muestran que hubo que pasar por diferentes etapas.-----

Hace rato todavía se mencionaba que había llegado incluso anoche un oficio mayor adicional, del cual se da cuenta en este Comité. Lo que me parece que deberíamos celebrar es la construcción de un acuerdo que permite que cada quien ajuste las diferentes posturas.-----

Me gusta también escuchar que en términos generales haya una manifestación de acompañamiento por parte de los partidos políticos, quizá no todos, y que el debate seguramente seguirá en otros puntos.-----

Como no miembro de este Comité, simple y sencillamente quería manifestar que este trabajo merece ser acompañado. Vendrán otros tipos de debates y, bueno, creo que la propuesta del Consejero Santiago en relación con hacer un estudio adicional posteriormente, fortalece todavía más esta construcción de Acuerdo. Así que en cuanto yo tenga la oportunidad de votar por él, estaré acompañando el proyecto. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Sánchez. Me ha pedido la palabra el Consejero Baños.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidente. Para expresar algunas reflexiones con relación al Acuerdo que se está discutiendo en esta mesa del Comité de Radio y Televisión. En primer lugar para decir que voy a apoyar la redacción original con algunos fortalecimientos, particularmente para el punto quinto resolutivo y las consideraciones que correspondan, en atención a que me gustó la reflexión presentada originalmente por la Presidenta del Comité en el sentido de que estamos encontrando una solución para este proceso electoral y que evidentemente la instrucción que se generaría a partir del agregado sugerido por el Consejero Santiago respecto de iniciar un estudio que permita determinar con mayor claridad cómo resolver en una solución a futuro, me parece que debería quedar un poco más claro en el resolutivo quinto y en las consideraciones específicas. Insisto que se trata de una solución para este proceso electoral.-----

Creo que se ha hecho un buen esfuerzo de parte de la Presidencia del Comité y de la propia Dirección Ejecutiva, para poder en el marco de la decisión tomada por el Tribunal Electoral para que se fijara una ruta en la cual pudieran establecer una solución los propios concesionarios, y ante el hecho de que no llegaron a ese acuerdo, pues sea esta autoridad electoral la que decida cuál es la solución que debe implementarse.-----

Y me parece que el tema del costo ha sido complicado de resolver, particularmente porque ofrecen diversos argumentos los concesionarios que pudieran o no tener la razón. Cada quien lo ve desde su perspectiva específica.-----

Me parece que haber tomado las decisiones respecto al referente que implica la televisión pública, pues nos ha ofrecido una solución, pero es una solución para este proceso electoral. Creo que en ese sentido debemos acompañar esa posibilidad y creo que la posibilidad del estudio nos abriría también otras posibilidades de allegarnos de

información. Quizás otras instituciones que también sean especializadas en estos temas, podrían aportarle al INE algunos otros elementos que en un futuro nos permitan construir la solución más adecuada. -----

En esa perspectiva, creo que con esos agregados que hemos comentado, podríamos aprobar esta propuesta para ser sometida a la consideración del Consejo General del INE. También me parece importante resaltar que se hizo un buen esfuerzo de parte del instituto para poder acercar las posturas de las empresas. Las dos reuniones que se tuvieron específico para ello, en una lógica de apertura permitieron escuchar los puntos de vista de cada quien. También es un hecho que no llegaron a un acuerdo específico en la parte relativa al escenario del bloqueo, ni tampoco al escenario de establecer un costo específico. -----

Manejaron criterios diferenciados las empresas y en mi opinión eso no permitió la construcción de un determinado acuerdo, pero la solución planteada en este proyecto de Acuerdo me parece que es transitable para este proceso electoral y acompañaré la redacción. No me encuentro en posibilidades de acompañar la propuesta que ha circulado la representación del Poder Legislativo por el PAN, pero sí el agregado específico a los considerandos y al punto quinto resolutivo. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Baños. Me ha pedido la palabra el Consejero **Ciro Murayama Rendón.** -----

El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias. Haciendo un poquito de historia, sin irnos muy lejos, el inicio de toda esta discusión se da con el Acuerdo en el que se aprueba la pauta para el proceso electoral federal, para que los concesionarios de televisión restringida vía satelital estén en aptitud de cumplir sus obligaciones en la materia al retransmitir señales radiodifundidas de 50 por ciento o más cobertura del territorio nacional. Hubo impugnaciones a esta determinación, hubo pronunciamientos del Tribunal Electoral en distintos momentos, la vía la ruta de negociación que aprobó este Comité fue para que esta pauta electoral federal se pudiera retransmitir a través de los concesionarios de televisión satelital. -----

Y hoy lo que decimos: Estamos arribando a una salida que no es de satisfacción de los concesionarios, dado que ellos argumentaron, pero sí es de satisfacción de la autoridad electoral para que se cumpla con la normatividad electoral, por supuesto atendiendo lo que ha dicho el Tribunal y sin contravenir Constitución ni ley en materia de radiodifusión y telecomunicaciones. -----

¿Y qué decimos? Como esto es una solución para el corto plazo, un corto plazo que va del 5 de abril al 7 de junio próximo, inmediatamente después vayamos a elaborar un estudio a fin de encontrar mecanismos técnicos permanentes que garanticen la transmisión, ¿de qué? de esto que se nos complicó, no de otra cosa. -----

¿Y qué fue lo que se nos complicó? La pauta para el proceso electoral federal, para que se retransmitiera en 50, las señales radiodifundidas vía satélite de aquellos que cubren más del 50 por ciento del territorio. -----

Entonces, siendo congruentes, tuvimos un problema inicial, hubo controversia a lo largo de los últimos meses, se manifestaron los actores involucrados, esta autoridad ensayó distintas vías, el Tribunal corrigió, quedó una que pasó por la negociación, esa negociación no dio como resultado un acuerdo. -----

Hoy tomamos una determinación y asumimos que es una determinación de corto plazo, que no es la óptima, que en condiciones de mayor tiempo debería de operar para que esto no nos dé ningún problema. -----

¿Pero qué es esto, qué es el objeto de la controversia? Es la pauta del proceso electoral federal. -----

Tenemos muchas otras discusiones legítimas, con distintos puntos de vista cada que ordenamos pautas para procesos electorales locales. -----

Invito a que sepamos distinguir las litis como dicen los abogados, incluso entre nosotros, y nos concentremos en lo que hoy estamos resolviendo. Hoy estamos resolviendo cómo la pauta federal no se contamina con pauta local y se ve en todo el país. Y la idea es hacer un estudio para tener una solución duradera. -----

¿Para cuándo? Para cuando se nos vuelva a presentar el mismo tema, objeto de discusión, controversia y pronunciamientos de IFT, que nos dijo: “te corresponde a ti”; del Poder Judicial, en fin, que es, insisto, la pauta para el proceso electoral federal que debe de ser retransmitida, eso es lo que nos ha ocupado, sobre esto estamos resolviendo y pensando cómo lo resolveremos más adelante. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN que le quisiera hacer una pregunta. ¿La acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Claro. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, por favor. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejero Murayama, en realidad son dos muy concretas. La primera es, estando de acuerdo con cuál es el origen del problema y que fue un asunto litigado y así quedó, tengo dos dudas respecto de su intervención. La primera es ya sabemos, porque este considerando 12 y este acuerdo cuarto hablan de un estudio para el futuro, si bien lo otro está resolviendo una problemática en este momento respecto de un proceso electoral federal. ¿Cómo vamos a resolver o si ya tenemos solución o eventuales soluciones a qué va a pasar con los procesos electorales locales a partir del siguiente año en el caso de la televisión restringida? -----

Y la segunda pregunta sería: ¿si esto, digo, ya que se va a ordenar el estudio, si no sería también conveniente en todo caso tomar un mecanismo, estudiar la posibilidad de un mecanismo permanente no sólo para los procesos electorales federales, sino inclusive los locales o cómo se resolvería esa cuestión? Es cuanto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Para responder el Consejero Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Creo que el estudio es justo para atender lo federal, y para los procesos electorales locales hay antecedentes. Incluso, cuando hablamos de televisión restringida, es distinto si son cableras que operan en una entidad, que ahí directamente replican. Aquí nos estamos refiriendo a aquellas que cubren más del 50 por ciento del territorio. -----

De tal suerte que éstas suelen tomar la señal del Distrito Federal y justo ahí estaba el problema. Ahora no va a haber señal, pauta electoral local del Distrito Federal en lo

inmediato, creo que no se nos va a volver a presentar el año que entra, por ejemplo, este tipo de problemas. -----

Y hay que tener consideraciones distintas de lo que son las cableras de lo que es la satélite, porque si el satélite baña todo el país, pues, justamente lo que hay que tratar es de evitar que procesos electorales locales se expandan, digamos, en términos de... No descarto que del estudio podamos encontrar elementos valiosos para lo que vayamos haciendo en los procesos electorales locales, no lo descarto, pero sí la instrucción es que nos debe de dar la vía de solución a largo plazo, duradera, permanente, para cuando se presente este mismo problema.-----

Entonces, no descarto que nos pueda dar elementos adicionales, pero la instrucción, siendo congruentes, es para resolver el tema que nos ha ocupado todos estos meses.--

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Me ha pedido la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Fernando, por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Primero en la parte del Acuerdo de una precisión solicitaría si no es ahora rumbo al Consejo General, me parece que hay una falta de cuidado del manejo del término “puesta a disposición”. Puesta a disposición es precisamente el tema de la gratuidad y se maneja, me parece, sin el debido cuidado en los considerandos, y me preocupa más que en el punto segundo habla de la pauta federal que se producirá bajo el concepto de costos de producción y puesta a disposición de la señal con pauta federal. -----

Solicitaría que se suprima este concepto de “puesta a disposición”, porque me parece que no es el concepto de costo e incluso cuando habla el Canal Once del informe de los costos, habla de que poner a disposición no tiene costo, no tiene costo adicional, dice: se utiliza el mismo ancho de banda usado habitualmente. -----

Entonces, me parece que para manejar con cuidado este concepto que es del término en inglés de poner a disposición o del deber de retransmitir, me parece que sería conveniente suprimirlo de esta parte del costo de producción de la pauta que se propone.-----

Ahora bien, por lo que hace a la propuesta que hace Mariana (refiriéndose a la Representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta), me parece que no estamos atados. Estamos resolviendo un problema, estamos estableciendo, decía yo, normas de carácter general, que así deben ser; normas de carácter general ante una controversia, ante una necesidad de resolver un problema, y este problema se está superando de manera inmediata para el proceso electoral, la campaña electoral de 2015. -----

Pero me parece que el tema de la retransmisión nos plantea más retos que circunscribirlo a un asunto que se está resolviendo de manera temporal ahora. Por eso me parece que no justifica que en un problema particular limitemos un estudio de la retransmisión, de los problemas que nos plantea la retransmisión en la televisión restringida satelital y, yo diría, en general de la televisión restringida.-----

Por eso me parece conveniente eliminar la referencia al proceso federal, porque me parece que aquí hay más aristas que se propone resolver en este momento. Las aristas son más allá. ¿Qué necesidad de circunscribirlo? -----

Me parece que este estudio de la retransmisión tiene que ver con garantizar los derechos de los ciudadanos, el acceso a las pautas de procesos electorales. La Constitución en su artículo octavo de la reforma en materia de telecomunicaciones, establece para la retransmisión de la televisión restringida satelital o por cable, la necesidad de cubrir el área geográfica. -----

Vamos a tener señales radiodifundidas el año que viene, dando cobertura al área geográfica. Si tenemos elección en Tamaulipas, la señal radiodifundida tendrá en esos espacios geográficos una pauta local. -----

¿Qué pasa con esta parte? ¿Hay acceso o no hay acceso a los electorales? Me parece que es un tema que habría que analizar, plantear, discutir con el Ifetel respecto a las necesidades electorales. Ahí queda la propuesta, igual no se resuelve en este momento, pero me parece que debemos permitirnos un estudio que nos permita el análisis de todas las aristas que tiene el problema de la retransmisión. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra la representante de Morena. Nohemí por favor, adelante. -----

La C. Representante del Partido Morena, Licenciada Nohemí Verónica Beraud Osorio: Buenas tardes. Yo nada más una duda que tengo desde hace rato. ¿Cómo lo resolvió SKY, que es la otra concesionaria satelital? ¿Cómo lo resolvieron ellos, o sea, cuánto pagó, cómo está lo de esta pauta federal? -----

Y también, coincidiendo con Fernando y con Mariana (refiriéndose al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez y a la Representante del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta, respectivamente), creo que el estudio debe resolver esta parte de que la pauta federal no viole los derechos de las audiencias locales. ¿Qué va a pasar con ellos? También tomar en cuenta en este estudio lo de las pautas locales porque sí es importante para ellos. La televisión restringida es súper importante en las provincias. Mucha gente, la mayoría, ve la televisión por televisión restringida. Entonces sí tenemos que tomar en cuenta que esta pauta federal no afecte los derechos de las audiencias locales. Eso es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Nohemí. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias. Muy rápidamente. Entiendo que SKY tiene sus propios acuerdos con las empresas de televisión abierta y la solución la encontró dentro de los propios contratos, acuerdos que tiene con, por ejemplo, TV Azteca. -----

En el caso de las señales públicas es la misma solución, de la cual se ha beneficiado DISH, que es que todas las televisoras públicas nacionales le otorgan gratuitamente la señal tanto a SKY como lo hacen con el caso de DISH. Luego la parte local, las cadenas de televisión restringida tienen la obligación de transmitir la pauta específica de la localidad en la que se hallan. -----

Por ejemplo una cadena, un concesionario de cable en el estado de Jalisco tomará, respecto a las señales de los canales nacionales, la específica que le corresponde al estado de Jalisco. -----

Ahora, ¿Qué pasa en televisión satelital? Tenemos dos situaciones. -----

Una, la que corresponde a las señales locales en oposición a las señales nacionales. Por ejemplo el Canal 40, el Canal 40 se transmite con la pauta local, estás viendo un canal local y ahí aparecerá la pauta correspondiente al Distrito Federal y me parece que el Estado de México, si no recuerdo mal Canal 40 tiene la pauta compartida. ----- Pero esta solución aplica específicamente a las señales correspondientes a los canales nacionales que están definidos en la ley, como aquellos que tienen una cobertura mayor al 50 por ciento del territorio nacional. Primera condición. ----- Y segunda condición, que tienen un contenido homogéneo igual, de al menos el 75 por ciento. Esa es la solución específica que estamos construyendo, que en el caso de la televisión privada son cuatro señales: Dos de Tv Azteca y dos de Televisa o Televisión Mexicana, que son, las que son objeto de esta solución para el caso específico de Dish. ----- Es una solución diferente, lo local está en las señales locales y en lo nacional, aquí lo que se está instruyendo es la, en estos canales nacionales es la transmisión de una pauta nacional también, que aquí llamamos federal. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Al no tener intervenciones en segunda ronda, haré yo el uso de la palabra. Me parece que hay un punto que vale la pena resaltar. Lo decía bien el Consejero Murayama, hay un conjunto de obligaciones que derivan de lo que se ha venido a llamar el *must carry must offer* que tienen que ver con la, creo que más posibilidad, obligación que tiene la televisión restringida de retransmitir los contenidos de la televisión abierta y la obligación que tiene la televisión abierta y la obligación que tiene la televisión abierta de permitir que se retransmitan sus contenidos, con un conjunto de condiciones que vienen establecidas, tanto en la Constitución, como en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. -----

Me parece que es claro que en este caso el Acuerdo, lo señalaba, lo dice con mucha claridad: No estamos ante la venta de una señal de los contenidos, sino la generación de un servicio de insertar la pauta federal en la señal idéntica a la radiodifundida para su retransmisión en televisión satelital. -----

Y además, y ahí sí no coincido con Fernando (refiriéndose al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez), la puesta a disposición para que puedan retomar esa señal, ese concepto me parece que no se puede cambiar en el Acuerdo, porque de hecho es uno de los componentes del costo, que es un costo por ese servicio. -----

Y en relación con esto, quisiera decir que en este caso no estamos en una discusión de pesos y centavos, no es esa la discusión de este proyecto, sino de partir de una lógica, este proyecto parte de una lógica de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y los mandatos en materia electoral. -----

Sin generar, y esto es muy claro, un beneficio económico para ninguna de las partes ni un perjuicio económico para ninguna de las partes y que tal como lo resolvió el Tribunal en la resolución que en este momento también estamos acatando, los costos derivados de la generación de esta señal que, insisto, es idéntica a la radiodifundida con una pauta federal los asuma la televisión satelital. -----

Comparto la propuesta del Consejero Baños en torno a que se quede muy claro el punto resolutorio en cuanto a que es una solución para este proceso electoral federal y los locales concurrentes con éste. -----

Pero ésta me parece que es la parte relevante de la decisión que el día de hoy tomamos, garantizar que se cumplan las obligaciones en materia electoral y evitar que la discusión transite por los ámbitos de los beneficios, debates, comerciales, entre las partes. Sí son dos empresas, son dos empresas que buscan un beneficio comercial, pero también se trata de dos concesionarios de servicios públicos de interés general, según la reciente reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y es por eso, por ese servicio público que prestan que lo que este proyecto busca tutelar es que no haya un beneficio, una pérdida distinta a ese servicio que se está prestando, a ese servicio público que garantiza, entre otras cosas, el derecho a la información de la situación en materia electoral. -----

Precisamente por esto, como lo he señalado, voy a acompañar este Acuerdo, precisamente porque parte de esta lógica, de estos presupuestos, mismos que como presupuestos sí comparto, comparto el presupuesto de que no haya un beneficio, de que no haya una transacción comercial a partir del cumplimiento de una obligación constitucional. -----

Sin duda, hasta el día de mañana en el Consejo General, que nos corresponda votar este Acuerdo, seguiré analizando todos y cada uno de los elementos que tenemos en este Acuerdo, precisamente para garantizar que estemos cumpliendo en todo caso y de la mejor manera con los presupuestos que nos estamos fijando, porque esa es la discusión en este momento el cumplimiento de estos presupuestos, la decisión que esta autoridad está tomando, insisto, no es una decisión de pesos y centavos, no es cuánto cuesta una señal, es generar las condiciones para garantizar que cumpliendo con estos principios, con el principio de no utilidad, de no beneficio económico se garantice el cumplimiento de una obligación constitucional que impacta en los derechos de las y los ciudadanos. -----

Por último, en los segundos que me quedan, no compartiría contigo Fernando, que estamos ante una norma de carácter general, no es una norma de carácter general, estamos ante el mandato de cumplir, dar una solución a un porcentaje mínimo de los concesionarios que están involucrados en esto. Es cuanto.-----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Me ha pedido la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante, por favor.-----

del PRI: Muchas gracias, Presidenta. Y solamente para manifestar el apoyo del Partido Revolucionario Institucional en el Proyecto de Acuerdo que se discute en esta sesión y que ha sido preparado por la Secretaría Técnica.-----

Consideramos que de esta manera se garantiza la prerrogativa de acceso de los partidos políticos a los tiempos de radio y televisión y para nosotros eso es muy importante, así es que acompañamos a esta propuesta tal como la formula la Secretaría Técnica en esta ocasión. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Irma. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? De no ser el caso, me ha pedido la palabra en tercera ronda la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana, por favor.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Muy breve. Entiendo cuál es el fondo del proyecto de Acuerdo, reitero que no me voy a pronunciar al respecto, sin embargo, sí quiero volver a hacer un

énfasis respecto de la propuesta de modificación en la adenda que se refiere a un estudio respecto de lo que va a suceder en el futuro. -----

Si bien no pretendo que en estos dos: en el considerando y en el Acuerdo se tome una determinación respecto de qué va a suceder en el futuro con los procesos electorales locales, creo que alguna determinación tendrá que tomar, entonces, este Comité y el Consejo General respecto de los procesos electorales, por lo que se refiere a la televisión restringida satelital, alguna, puede ser la misma que hoy se toma que es la realización de una pauta federal que se transmita o de una pauta nacional que se transmita en todo el país incluyendo creo que 13 estados en los que va a haber un proceso electoral local, puede ser una diversa que se tome la señal del Distrito Federal, y entonces se transmita una pauta de periodo ordinario contra la pauta de tiempos electorales que tiene 48 minutos diarios y en detrimento de la prerrogativa de los partidos políticos, pero a la mejor esa es la determinación que toma el Comité, y después, el Consejo General, eso creo que no va a quedar plasmado ni en el considerando ni en el Acuerdo, pero sí creo que eventualmente esta autoridad va a tener que tomar una decisión respecto de qué retransmite la televisión restringida satelital el próximo año cuando se realicen, creo, 13 procesos electorales locales, porque algo van a tener que retransmitir, no se puede dejar de retransmitir, y algo tendrán que retransmitir; y la retransmisión de esa señal el próximo año, en los periodos de proceso electoral local, tendrá un impacto para unos o para otros, para los partidos, para los ciudadanos, para los concesionarios, para esta autoridad, pero alguna determinación se tendrá que tomar. -----

Si bien, tal vez en este momento no quieran tomar la decisión, yo sí les pido que hagan la reflexión, respecto de que este estudio no solo toma en cuenta un estudio hacia el 2018, sino que toma en cuenta lo que sucederá en años electorales que no tengan Proceso Electoral Federal. Es cuanto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Me permitirías una pregunta? Muchas gracias. -----

Estando de acuerdo contigo que esta autoridad va a tener que tomar una decisión en torno a qué hacer en un proceso electoral local, no concurrente con el federal o el conjunto de procesos electorales locales, ¿estarías de acuerdo conmigo en que hay una diferencia muy grande respecto de los elementos que se necesitan para tomar una decisión; y la otra? -----

Sin duda este estudio nos puede abonar elementos para tomar la decisión a la que tú haces referencia, pero esa decisión no me parece que tiene que ver con qué se va a hacer, no con un estudio, es una decisión de cómo se atiende una situación y un contexto, no te parece que eso, digamos, aquí no se está mandatando de que se hagan unos lineamientos o que se haga un acuerdo, o que se tome una decisión, se está mandatando hacer un estudio; a lo que tú te refieres, tengo la impresión, es a la decisión que sin duda tendremos que adoptar, y esa decisión no está asociada a este Acuerdo, está asociada a que cuando vayamos aprobando los acuerdos para cada uno de los procesos electorales locales, vayamos tomando las definiciones de cómo dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias legales sobre este particular, ¿estarías de acuerdo conmigo en que, al estar pidiendo un estudio, la materia que requiere este estudio para ver cómo se va a cumplir ante la coincidencia de contextos y de elecciones, sería la federal? Por tu respuesta muchas gracias. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Tan no estoy de acuerdo Consejera Presidenta, que propuse lo que propuse. En realidad, estoy de acuerdo con usted con lo que regula el Acuerdo, pero se está mandando un estudio; un estudio que habla de mecanismos técnicos permanentes aplicables a la televisión restringida satelital, que es de lo que está hablando este Acuerdo. Me parece que el estudio debiera contemplar todas las posibilidades de su aplicación, dado que ya se va a realizar el estudio o nos veremos entonces, y se los puedo casi garantizar, en una situación ante el inicio inminente de los procesos electorales locales, de tener que tomar determinaciones otra vez como esta, que van a terminar siendo judicializadas y terminarán eventualmente, en un estudio para los procesos electorales locales, al término de los siguientes procesos electorales locales, me parece ocioso, me parece una pérdida de recursos que no tiene mucho sentido, y me parece que si se le quita el concepto federal, se resuelve para que el estudio pueda cubrir de la manera más amplia posible todo lo que tenga que cubrir, no solamente una coyuntura dentro de tres años. Me parece que ahorra y abona al uso de los recursos del Instituto. Es cuánto, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? De no haber intervenciones en relación con este punto, yo nada más señalaría y lo dije en mi última intervención, que seguiré analizando todos los elementos que están asociados a este acuerdo antes de su aprobación el día de mañana.-----

El día de hoy tengo mis dudas de que valga la pena hacer la inclusión en los términos que propone la representante del Consejo del Poder Legislativo del PAN. Lo seguiré reflexionando. Ahorita no lo incluiría yo, no lo acompañaría en este momento, pero insisto, creo que hay una coincidencia incluso en lo que plantea Mariana. -----

No hay una diferencia en cuanto a que se va a tener que tomar una decisión, no hay una diferencia entre que se está ordenando un estudio. Hay una diferencia en matices de cómo se ponen, pero creo que hay un conjunto de coincidencias que se han expuesto sobre la mesa en torno a este acuerdo, e insisto, la lógica de la que parte, una lógica a un caso concreto, una lógica de no beneficios económicos, una lógica de cumplimiento de la legislación electoral. -----

Las cuestiones que se tengan que analizar de aquí al día de mañana, deben ser analizadas y deben ser reflexionadas para la decisión definitiva en el Consejo General, pero como lo señalé, acompañaré la propuesta que formula el Consejero Baños, pero no en este momento no acompañaré esa propuesta por estas razones, en el entendido, insisto, de que continuaré analizando esto y todos los elementos del caso para la discusión y votación mañana en el Consejo General. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sólo para explicar por qué yo creo que está bien puesta la puesta a disposición de la señal, en referencia a lo que señalaba el representante del PRD.-----

La Constitución lo que señala es que los concesionarios que prestan servicios de televisión radiodifundida, están obligados a permitir, es decir, ve y toma. No es lo mismo que a dar. Esa es la diferencia. De hecho fue parte de las discusiones entre las partes. Decían: "pues ve y toma la señal de Coahuila. Ahí no hay pauta local y ya con eso

garantizas”. Con el riesgo de que los partidos mandaran anuncios con sus candidatos a diputados federales en esa entidad y entonces eso se viera en todo el país. -----
Esto es para la señal, es decir, esta disposición constitucional y luego legal, es: “tú permite que tomen tu señal”. Pero nosotros no estamos normando una señal, otra vez, porque sería meternos al terreno del *must carry must offer*. Estamos ordenando que lo que se ponga a disposición, es el costo de producción de la pauta federal, es decir, es esa señal que ya está puesta, radiodifundida, con un cambio que es la pauta federal.----
De tal manera que si nosotros sólo decimos el concepto de costos de producción y nos olvidamos de la puesta a disposición, pues te va a preguntar DISH: “¿y de dónde lo tomo, si ya te dije de múltiples maneras que no tengo capacidad técnica de hacer el bloqueo de la señal radiodifundida, que es una señal plana en la que no puedo introducir cambios?” De tal manera que aquí estamos obligando a las dos partes a que se acerquen a que una produzca la pauta, la ponga a disposición y la otra cubra ese costo de esa pauta. Entonces, si nosotros quitamos esto estaríamos prácticamente complicando el propio Acuerdo, lo haríamos inviable. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda? De no haber más intervenciones, le pediría al Secretario Técnico que sometiera a votación, en lo general, el proyecto de Acuerdo que el día de hoy traemos a la discusión, con la adenda del Consejero Santiago, incluyendo la observación, más bien lo que tendríamos es dejar para votación, en lo particular, lo relativo a la adenda del Consejero Santiago, tanto en el resolutivo, como en el considerando, pero en la votación en lo general lo que sí incluiríamos sería la propuesta del Consejero Marco Antonio Baños para hacer la precisión en el punto resolutivo correspondiente, respecto a que es exclusivamente para este proceso electoral federal 2014-2015.-----

Y posteriormente en una votación en lo particular, someteríamos a votación la adenda propuesta por el Consejero Santiago en sus términos. De no proceder ésta someteríamos a consideración los términos que ha propuesto la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

En esta lógica votación, le pido, señor Secretario Técnico, que someta el Acuerdo, en lo general, excluyendo lo relativo a la adenda, incluyendo la propuesta del Consejero Baños al consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Consultaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del presente Acuerdo, en lo general, incluyendo la modificación del actual resolutivo quinto propuesto por el Consejero Baños para que dar de la siguiente forma: “El presente Acuerdo se circunscribe a determinar las acciones necesarias para garantizar la retransmisión de la pauta federal en el Acuerdo 20 de 2014, exclusivamente por el plazo establecido que corresponde al proceso electoral federal 2014-2015, razón por la cual resulta aplicable únicamente para tal fin, sin que resulte posible transpolar sus efectos, aspectos de diversa naturaleza. Quienes estén por el consenso, favor de manifestarlo.-----

No existe consenso, Presidenta, y existe el apoyo del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido Humanista y Partido Acción Nacional. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Le pido que ahora lo someta a votación de los Consejeros integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Consulto ahora a los Consejeros si es de aprobarse, en lo general, el presente punto del orden del día, con la redacción y propuesta por el Consejero Baños en los términos señalados. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.-----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Ahora le pido que sometamos a votación, en lo particular, la propuesta de adenda formulada por el Consejero Santiago. -----

Primero la someteremos en los términos de la propuesta circulada. De no proceder someteríamos la propuesta de modificación formulada por la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

Le pido que lo someta primero a consenso de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Solicitaría la opinión de los partidos si existe consenso respecto a la adición de un considerando 12 y el recorrimiento de los demás considerandos, un punto cuarto y recorrer los siguientes resolutivos en los términos planteados por el Consejero Javier Santiago. De existir consenso, favor de manifestarlo.-----

No existe consenso, Presidenta, y existe el apoyo del Partido Revolucionario Institucional y de Movimiento Ciudadano. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Secretario Técnico. Ahora sí lo puede someter a votación de los Consejeros integrantes de este Comité, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. En los términos señalados, se consulta a los Consejeros respecto a la adenda circulada en los términos propuestos por el Consejero Santiago, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Al haberse aprobado la adenda en los términos circulados por el Consejero Santiago, ya no procedería la votación respecto a la propuesta de la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: El siguiente punto del orden del día es la relatoría de los acuerdos alcanzados. En este caso se aprobó el Acuerdo señalado y se comprometió la Secretaría Técnica circular las comunicaciones con los canales Once, 22 y SPR, asimismo los oficios derivados con el IFT, así como la comunicación de Sky del 22 de enero del presente.-----

SEXTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. -----

ACUERDOS. -----

1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban reglas aplicables a la retransmisión de señales radiodifundidas por parte de las concesionarias de televisión restringida satelital, en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación

identificados con los expedientes SUP-RAP-3/2015 y SUP-RAP-6/2015, acumulados. Aprobado, en lo general, incluyendo la propuesta del Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de precisar en el punto resolutivo correspondiente, que su aplicación es exclusivamente para este Proceso Electoral Federal 2014-2015, por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes del Comité y sin el consenso de los representantes de los partidos políticos, presentes en la sesión.-----

Se aprobó, en lo particular, la adenda propuesta por el Consejero Electoral Licenciado Javier Santiago Castillo, en el sentido de adicionar un considerando 12 —recorriendo los demás considerandos— y un punto cuarto recorriendo también los siguientes puntos resolutivos, por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes del Comité y sin el consenso de los representantes de los partidos políticos, presentes en la sesión. Se acordó asimismo que la Secretaría Técnica circularía las comunicaciones con los canales 11, 22 y el Sistema de Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; los oficios derivados con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como la comunicación de SKY del 22 de enero de 2015. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna intervención en torno a este punto? De no ser el caso y habiéndose agotado los asuntos para los que fue convocada esta sesión la declaro cerrada. Y les doy muchas gracias por su participación en la misma. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Nada más un anuncio para invitarlos a todos a las 2 se va a firmar el convenio con la Asociación de Telecomunicaciones Independiente de México, A. C., en el marco y que tiene que ver con facilitar los decodificadores para el monitoreo de señales restringidas, están todos bienvenidos, por si gustan, en el lobby a las 2. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Hasta luego. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio. -----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN
RÍOS Y VALLES**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS
VILLAGÓMEZ**